

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD,
AGRICULTURA Y MEDIO NATURAL**

Apertura del plazo de exposición pública y correspondiente período de reclamaciones del expediente de deslinde y amojonamiento del monte de utilidad pública número 656 "Isasi", ubicados en el término municipal de Arratzua-Ubarrundia, de la pertenencia de los pueblos de Nafarrate y Betolaza, conforme a lo establecido por la Norma Foral de Montes del Territorio Histórico de Álava y el Reglamento de Montes

Realizadas las labores de apeo y amojonamiento provisional, tanto de su perímetro como de la propuesta de su división, del monte de utilidad pública número 656 "Isasi", ubicado en el término municipal de Arratzua-Ubarrundia, conforme a los límites que se detallan en el anexo adjunto, de acuerdo con los términos previstos en la Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, se hace saber que se abre vista del expediente de deslinde y amojonamiento en las dependencias de la Junta Administrativa de Urrunaga (calle Urartea 4, 01170 Urrunaga) para que pueda ser examinado por las personas interesadas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Así mismo, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que convengan a derecho, dirigidas al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, bien telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava o en el registro electrónico de otra administración pública, bien en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (plaza de la Provincia número 5, 01001 Vitoria-Gasteiz), en las oficinas del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia o en cualquiera de los demás registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que en las mismas debe expresarse el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Vitoria-Gasteiz, 31 de mayo de 2024

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA**ANEXO****Límites del monte de utilidad pública número 656 "Isasi"**

Norte: monte público del pueblo de Nafarrate.

Este: propiedades privadas.

Sur: monte de utilidad pública número 661 "Siraobaso" del pueblo de Ziriano, propiedades privadas y monte público de Betolaza.

Oeste: propiedades privadas y monte de utilidad pública 379 "Libusti" del pueblo de Buruaga.